

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. SABADO 11 DE MARZO DE 1961

NUM. 17.326

AÑO LXXXVI

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 65

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Ascender al Grado de Teniente Coronel del Ejército en el Arma de Infantería al Mayor Andrés Ramírez Ortega, de conformidad con lo preceptuado en la ley respectiva.

Artículo 2º—El presente decreto empezará a regir desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional,

Roberto Zepeda Turcios.

DECRETO NUMERO 66

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Ascender al Grado de Teniente Coronel del Ejército en el Arma de Infantería al Mayor J. Andrés Espinoza, de conformidad con lo preceptuado en la ley respectiva.

Artículo 2º—El presente decreto empezará a regir desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional,

Roberto Zepeda Turcios.

DECRETO NUMERO 69

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Créase el Instituto Nacional Agrario, como entidad autónoma, con personalidad jurídica, el que se regirá en tanto no se emita la Ley de Reforma Agraria, por el presente Decreto y los Reglamentos que el Instituto apruebe. Artículo 2º—El Instituto Nacional Agrario estará regido por un Consejo de nueve miembros, así: un Director y un Sub-Director, que devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto respectivo. Los otros siete miembros ex-oficio desempeñarán las funciones ad-

CONTENIDO

Decretos N° 65, 66 y 69. — Marzo de 1961.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 801 al 821. Inclusive. — Abril de 1960

AVISOS

honorem y la designación podrá recaer en personas que presten servicios remunerados en la Administración Pública, entre las cuales deberán incluirse personas con experiencia agrícola o ganadera. Todos los miembros del Consejo serán nombrados por el Presidente de la República, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales. Artículo 3º—El Director será el Presidente del Consejo y tendrá la representación legal del Instituto. El Sub-Director, lo asistirá en el desempeño de sus funciones y lo sustituirá en los casos de ausencia temporal. Artículo 4º—Las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá derecho a doble voto. El quórum para celebrar sesión será de cinco miembros. Artículo 5º—El Director tendrá bajo su responsabilidad la administración del Instituto y ejecutará sin dilaciones los acuerdos o resoluciones que tome el Consejo. Artículo 6º—Las funciones del Instituto Nacional Agrario, en la presente etapa, serán las siguientes: a) Centralizar los estudios que han venido realizándose en relación con el programa de Reforma Agraria y preparar el Proyecto de la Ley respectiva, que deberá someterse a la aprobación del Congreso Nacional a la mayor brevedad posible. b) Seleccionar las zonas que ameriten prioridad en la ejecución de la Reforma Agraria de acuerdo con estudios técnicos que al efecto se realicen. c) Planificar la coordinación de los servicios públicos que tengan relación con la Reforma Agraria y determinar las actividades gubernamentales que por su naturaleza hayan de corresponder al Instituto Nacional Agrario y proponer, por quien corresponda, la emisión de leyes relativas a esta función. d) Adoptar las medidas necesarias para el levantamiento del catastro nacional. e) Gestionar la obtención de recursos internos y externos para la realización de la reforma, y f) Las demás que le señalen las leyes respectivas. Artículo 7º—El Instituto Nacional Agrario, por medio de su Director, presentará al Jefe del Ejecutivo, en los primeros quince días del mes de noviembre de cada año, un informe pormenorizado de sus labores, incluyendo la liquidación del Presupuesto. Artículo 8º—El patrimonio del Instituto estará formado por: a) Los fondos que especialmente se le asignen para su organización y funcionamiento en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos del Estado; y b) Los ingresos que obtenga dentro y fuera del país a cualquier título legal. Artículo 9º—Constituido el Consejo, el Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, pondrá a disposición del mismo los fondos que se hayan asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos del Estado, para la Reforma Agraria. Artículo 10.—El Presupuesto desglosado del Instituto deberá someterse anualmente a la consideración y aprobación del Congreso. Para este mismo fin, el Presupuesto del presente año deberá enviarse al Congreso, dentro de los veinte días siguientes a la Instalación del Consejo. Artículo 11.—El Consejo emitirá el Reglamento Interno del Instituto Nacional Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de esta ley. Artículo 12.—Las Secretarías de Estado y las demás dependencias gubernamentales que tengan bajo su responsabilidad la ejecución de leyes relativas a recursos naturales renovables, quedan obligadas a recabar el dictamen del Instituto Nacional Agrario y a proceder de acuerdo con el mismo. Artículo 13.—Para lograr el mejor cumplimiento de los fines del Instituto, todas las dependencias gubernamentales y las Instituciones autónomas y semi-autónomas le prestarán la mas amplia cooperación. Artículo 14.—El presente decreto empezará a regir desde la fecha de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.

M. Lardizábal Galindo.

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 801

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de la ciudad de Trujillo, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 300.00	
Sub-Director y Secretaria	140.00	
Consejera de Estudiantes	80.00	
Tesorero Especial	100.00	L 620.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 36.00	
Inglés	18.00	
Matemáticas	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Artes Plásticas	18.00	
Educación Musical	12.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Consejo de Curso y Orientación	12.00	198.00

Segundo Curso Normal

Castellano	L 30.00	
Inglés	18.00	
Matemáticas	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Ciencias Naturales	24.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Caligrafía	6.00	
Educación Musical	12.00	
Educación para el Hogar	18.00	
Agricultura	12.00	192.00

Tercer Curso Normal

Castellano	L 30.00	
Matemáticas (Algebra)	24.00	
Inglés	18.00	
CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	18.00	
CC. NN. (Geología y Mineralogía)	12.00	
Estudios Sociales	24.00	
Física	12.00	
Química Mineral	12.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Educación para el Hogar	18.00	
Educación Musical	12.00	
Psicología General	18.00	
Principios de Educación	18.00	228.00

Cuarto Curso Normal

Castellano	L 24.00	
Inglés	12.00	
Matemáticas (Geometría)	18.00	
CC. NN. (Biología General)	12.00	
Estudios Sociales	18.00	
Física	12.00	
Química Orgánica	12.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Educación Musical	12.00	
Educación para el Hogar	12.00	
Introducción a la Filosofía	12.00	
Psicología Educativa	18.00	
Téc. de la Enseñ. y Práct. Mat. Didác. ..	36.00	
Organización y Admón. Escolar	18.00	228.00

Quinto Curso Normal

Dibujo y Modelado	L 12.00	
Educación Musical	12.00	
Educación para el Hogar	12.00	
Biología Educativa	18.00	
Psicología Educativa	12.00	
Higiene Escolar	12.00	
Estudios Sociales	18.00	
Téc. y Práctica de la Ens.	96.00	
Organización y Admón. Escolar	18.00	
Filosofía e Historia de la Educ.	18.00	228.00

Clases Generales

Educación Física y Deportes	L 25.00	
Educación Física y Deportes (Varones)	25.00	
Artes Industriales 2° y 3° C.	25.00	
Artes Industriales 4° y 5° C.	20.00	L 95.00

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje y Portero	L 35.00	35.00
--------------------------	---------	-------

GASTOS VARIOS

Gastos Escritorio Tesorería	L 6.00	
Gastos Escritorio Secretaría	10.00	
Compra de Mat. Didáctico	12.00	28.00

TOTAL **L 1.852.00**

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 802

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año, en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de la ciudad de Trujillo, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Rafael A. Maldonado B.

Subdirectora y Secretaria, Profesora Zoila de Castillo.

Consejera de Estudiantes, Profesora Estela de Vidaurreta.

Tesorero Especial, don Alberto Crespo.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor Rafael A. Maldonado B.

Matemáticas, Profesora Estela de Vidaurreta.

Inglés, Br. Reinaldo Crespo.

Estudios Sociales, Profesor Alcides Ordóñez.

CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.), Profesora Juana D. Ruiz.

Dibujo y Modelado, Prof. Alcides Ordóñez.

Educación Musical, Rev. Jaime Pratdesaba.

Educación Moral y Cívica, Rev. Vicente Pastor.

Consejo de Curso y Orientación ..

Segundo Curso

Castellano, Profesor Rafael A. Maldonado B.

Inglés, Br. Reinaldo Crespo.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesora Estela de Vidaurreta.

Estudios Sociales, Profesor Rafael A. Maldonado B.

CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.), Profesor Felipe Ortega.

Dibujo y Modelado, Prof. Alcides Ordóñez.

Caligrafía, Profesora Estela de Vidaurreta.

Educación Musical, Rev. Jaime Pratdesaba.

Educación para el Hogar, Profesora Zoila de Castillo.

Agricultura, Profesor Alcides Ordóñez.

Tercer Curso Normal

Castellano, Rev. Vicente Pastor C.

Matemáticas (Algebra), P. M. Kenneth July.

Inglés, Br. Reinaldo Crespo.

CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.), Profesora Juana D. Ruiz.

CC. NN. (Geología y Mineralogía), Profesor Rafael A. Maldonado B.

Estudios Sociales, Profesor Rafael A. Maldonado B.

Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Profesora Guillermina Martínez.

Química Mineral, Profa. Guillermina Martínez.

Dibujo y Modelado, Prof. Alcides Ordóñez.

Educación para el Hogar, Profesora Zoila de Castillo.

Educación Musical, Rev. Jaime Pratdesaba.

Psicología General, Profesora Piedad Morales.

Principios de Educación, Profesora Estela de Vidaurreta.

Cuarto Curso Normal

Castellano, Rev. Vicente Pastor.

Inglés, Br. Reinaldo Crespo.

Matemáticas (Geometría), Profesor Rafael A. Maldonado B.

CC. NN. (Biología), Profesor Rafael A. Maldonado B.

Estudios Sociales, Profesora Estela de Vidaurreta.

Física (Óptica, Acústica, Magnetismo y Electricidad), Profesora Guillermina Martínez.

Química Orgánica, Profesora Guillermina Martínez.

Dibujo y Modelado, Profesora Zoila de Castillo.

Educación Musical, Rev. Jaime Pratdesaba.

Educación para el Hogar, Profesora Zoila de Castillo.

Introducción a la Filosofía, Rev. Vicente Pastor.

Psicología Educativa, Profesora Zoila de Castillo.

Técnica de la Enseñanza y P. M. D., Profesora Zoila de Castillo.

Organización y Admón. Escolar, Profesor Alcides Ordóñez.

Quinto Curso Normal

Dibujo y Modelado, Profesora Zoila de Castillo.

Educación Musical, Rev. Jaime Pratdesaba.

Educación para el Hogar, Profesora Zoila de Castillo.

Biología Educativa, Profesor Felipe Ortega.

Sociología Educativa, Prof. Felipe Ortega.

Higiene Escolar, Profesor Felipe Ortega.

Estudios Sociales, Profa. Estela de Vidaurreta.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Zoila de Castillo.

Organización y Administración Escolar, Profesor Alcides Ordóñez.

Filosofía e Historia de la Educación, Profa. Piedad Morales.

CLASES GENERALES

Educación Física (Señoritas), Profesora Estela de Vidaurreta.

Educación Física (Varones), Profesor Rafael A. Maldonado B.

Artes Industriales, 1°, 2° y 3° Curso, Profesor Rafael A. Maldonado B.

Artes Industriales, 4° y 5° Curso, Profesor Rafael A. Maldonado B.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje y Portero, don Luis Castrillo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mismo Instituto, de la fecha en que comienzan a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 803

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad Puerto La Ceiba, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 500.00	
Subdirector y Secretario	275.00	
Consejero 1° de Estudiantes	160.00	
Consejero 2° de Estudiantes	130.00	
Consejero 3° de Estudiantes	110.00	
Consejera 1° de Estudiantes	160.00	
Consejera 2° de Estudiantes	130.00	
Escribiente 1°	160.00	
Escribiente 2°	105.00	
Yasera Especial	250.00	
Tenedor de Libros Tesorería	70.00	
Bibliotecaria	100.00	L 2.150.00

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso Sección "A"

Idioma Nacional	L 60.00	
Estudios Sociales	50.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Ciencias Naturales	50.00	
Matemáticas	50.00	
Inglés	30.00	
Artes Plásticas	20.00	
Educación Musical	20.00	300.00

Primer Curso Sección "B"

Idioma Nacional	L 60.00	
Estudios Sociales	50.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Ciencias Naturales	50.00	
Matemáticas	50.00	
Inglés	30.00	
Artes Plásticas	20.00	
Educación Musical	20.00	300.00

Primer Curso Sección "C"

Idioma Nacional	L 60.00	
Estudios Sociales	50.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Ciencias Naturales	50.00	
Matemáticas	50.00	
Inglés	30.00	
Artes Plásticas	20.00	
Educación Musical	20.00	300.00

SECCION DE EDUCACION NORMAL Y SECUNDARIA

Segundo Curso

Castellano	L 50.00	
Inglés	30.00	
Matemáticas (Arit. Práctica)	50.00	
Estudios Sociales	50.00	
CC. NN. (Botánica, Zoología e Hig.)	40.00	
Dibujo y Modelado	20.00	
Caligrafía	10.00	
Educación Musical	20.00	
Artes Industriales	30.00	
Educación para el Hogar	30.00	
Agricultura (Nl.)	20.00	350.00

Tercer Curso Combinado

Castellano (Sint., Comp. y Ort.)	L 50.00	
Matemáticas (Algebra)	40.00	
Inglés	30.00	
CC. NN. (Bot., Zool. e Higiene)	30.00	
CC. NN. (Geología y Mineralogía) (Nl.) ..	20.00	
Estudios Sociales	40.00	
Física (Mec., Hid. y Calor) (Nl.)	20.00	
Química Mineral (Nl.)	20.00	
Dibujo y Modelado	20.00	
Artes Industriales	30.00	
Educación Musical	20.00	
Psicología General (Nl.)	30.00	
Principios de Educación (Nl.)	30.00	
Francés (CC. y LL.)	30.00	
Educación para el Hogar	30.00	440.00

Cuarto Curso Combinado

Castellano (Lit. y P. Lit.) (Nl.)	L 40.00	
Castellano (Fil., Ling. y Lit.) (CC. y LL.)	40.00	
Inglés	30.00	
Matemáticas (Geometría) (Nl.)	30.00	
Matemáticas (Algebra y G.) (CC. y LL.) ..	30.00	
CC. NN. (Biología)	20.00	
Estudios Sociales	40.00	
Física (Mec., Hid. y C.) (CC. y LL.)	30.00	
Física (Op., Acúst., Mag. y Elec.) (Nl.) ..	20.00	
Química Orgánica (Nl.)	20.00	
Química Mineral (CC. y LL.)	30.00	
Geología y Mineralogía (CC. y LL.)	20.00	
Dibujo y Modelado	20.00	
Filosofía	30.00	
Educación Musical	20.00	
Artes Industriales	20.00	
Educación para el Hogar	20.00	
Psicología Educativa (Nl.)	30.00	
Técnica de la E. y P. de M. D. (Nl.)	60.00	
Organización y Admón. Escolar (Nl.)	30.00	
Francés (CC. y LL.)	30.00	L 610.00

Quinto Curso Combinado

Castellano (CC. y LL.)	L 40.00	
Inglés (CC. y LL.)	30.00	
Francés (CC. y LL.)	30.00	
Trigonometría (CC. y LL.)	30.00	
Estudios Sociales	40.00	
Física (CC. y LL.)	30.00	
Biología (CC. y LL.)	30.00	
Filosofía (CC. y LL.)	30.00	
Dibujo y Modelado (CC. y LL.) (Nl.)	20.00	
Educación Musical	20.00	
Química Orgánica (CC. y LL.)	30.00	
Artes Industriales (Nl.)	20.00	
Educación para el Hogar (Nl.)	20.00	
Biología Educativa (Nl.)	30.00	
Sociología Educativa (Nl.)	20.00	
Higiene Escolar (Nl.)	20.00	
Técnica v P. de la E. (Nl.)	160.00	
Organización y Ad. Esc. (Nl.)	30.00	
Filosofía e Hist. de la E. (Nl.)	30.00	660.00

SECCION DE EDUCACION COMERCIAL Y SECRETARIADO

Segundo Curso Combinado

Castellano	L 50.00	
Inglés	30.00	
Aritmética Mercantil (Com.)	50.00	
Estudios Sociales	50.00	
Contabilidad Mercantil (Com.)	60.00	
Química y Mercología Min. (Com.)	30.00	
Estenografía (Sec. Com.)	40.00	
Mecanografía (Sec. Com.)	50.00	
Correspondencia (Sec. Com.)	30.00	
Contabilidad (Sec. Com.)	20.00	
Geografía Comercial (Sec. Com.)	30.00	
Aritmética Práctica (Sec. Com.)	30.00	470.00

Tercer Curso Combinado

Castellano	L 50.00	
Inglés	30.00	
Aritmética Mercantil (Com.)	50.00	
Aritmética Mercantil (Sec. Com.)	30.00	
Estudios Sociales (Com.)	50.00	
Leyes de Hacienda (Com.)	40.00	
Contabilidad de Socied. (Com.)	60.00	
Química y M. Orgánicas (Com.)	30.00	
Introducción a las F. Púb. (Com.)	30.00	
Correspondencia (Sec.)	30.00	
Documentación Mercantil (Sec.)	30.00	
Archivo v Biblioteca (Sec.)	30.00	
Estenografía (Sec.)	30.00	
Manejo de Máquinas (Sec.)	20.00	510.00

Cuarto Curso de Comercio

Castellano	L 40.00	
Inglés	30.00	
Algebra	50.00	
Nociones de Derecho	20.00	
Contabilidad de Costos	60.00	
Elementos de Sociología	30.00	
Sistema Bancario Nacional	20.00	
Contabilidad Bancaria	50.00	
Geografía Comercial	40.00	
Derecho Mercantil	40.00	380.00

(Pasa a la Página N° 4)

Acuerdo N° 804

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de marzo a diciembre, del año en curso, el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad Puerto de La Ceiba, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Prof. Guillermo San Martín.

Subdirector y Secretario, Prof. Amílcar Lozano.

Consejero 1° de Estudiantes, Br. J. Joaquín Mayorga.

Consejero 2° de Estudiantes, Profesor Fausto Ramírez.

Consejero 3° de Estudiantes, Profesor José Antonio López.

Consejera 1° de Estudiantes, Profesora Elvia Urquía.

Consejera 2° de Estudiantes, Profesora María S. de Ramos.

Escribiente 1°, S. C. Blanca de Segovia.

Escribiente 2°, Profesora María T. de Salgado.

Tenedor de Libros Tesorería, P. M. Armando Guzmán.

Tesorerera Especial, doña Angela S. de Guerrino.

Bibliotecaria, Srita. Romelia Midence.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Sección "A"

Idioma Nacional, Profesor Guillermo San Martín.

Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar A.

Educación Moral y Cívica, Profesora María T. de Salgado.

Ciencias Naturales, Br. Marco Antonio Muñoz.

Matemáticas, Profesor Amílcar Lozano.

Inglés, Profesora María C. de Padilla.

Educación Física, Prof. Fausto Ramírez.

Educación Musical, Br. Carlos Mejía.

Artes Plásticas, Profesora Romelia de Cervantes.

Primer Curso Sección "B"

Idioma Nacional, Br. Joaquín Mayorga.

Estudios Sociales, Prof. Guillermo San Martín.

Educación Moral y Cívica, Profesor Braulio Fajardo G.

Ciencias Naturales, Br. Joaquín Mayorga.

Matemáticas, P. M. Victorina A. de Rivera.

Inglés, doña Aurelia de Muriello.

Educación Física, Prof. Fausto Ramírez.

Educación Musical, M. F. Carlos Lorenzana.
 Artes Plásticas, Profa. Elvia Urquía.
Primer Curso Sección "C"
 Idioma Nacional, Prof. Guillermo San Martín.
 Estudios Sociales, Prof. Guillermo San Martín.
 Educación Moral y Cívica, Profesora María S. de Ramos.
 Ciencias Naturales, Br. J. Joaquín Mayorga.
 Matemáticas, P. M. Victorina de Rivera.
 Inglés, Profesora Irma S. de Aguilar.
 Educación Física, Profa. Elvia Urquía.
 Educación Musical, Br. Carlos Mejía.
 Artes Plásticas, Br. Wilfredo Mayorga.
SECCION DE EDUCACION NORMAL
Segundo Curso
 Castellano, Profesora María S. de Ramos.
 Inglés, doña Aurelia de Murillo.
 Aritmética Práctica, Profesor Amílcar Lozano.
 Estudios Sociales, Profesor Fernando Martínez.
 Botánica, Zoología e Higiene, Profesor Reinaldo Merino L.
 Dibujo y Modelado, Profesora Elvia Urquía.
 Caligrafía, P. M. Luis A. Castillo.
 Educación Musical, M. F. Carlos Lorenzana.
 Artes Industriales, Prof. Guillermo San Martín.
 Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.
 Agricultura, Prof. Fausto Ramírez.
Tercer Curso
 Castellano, Br. J. Joaquín Mayorga.
 Inglés, doña Aurelia de Murillo.
 Algebra, Profesora Esther S. de Flores.
 Botánica, Zoología e Higiene, Profesor Reinaldo Merino L.
 Geología y Mineralogía, Br. Ernesto Galeas.
 Estudios Sociales, Prof. Fausto Ramírez.
 Física, Profesora Esther S. de Flores.
 Química Mineral, Br. Ernesto Galeas.
 Dibujo y Modelado, Br. Wilfredo Mayorga.
 Artes Industriales, Profesor José Antonio López.
 Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.
 Educación Musical, M. F. Carlos Lorenzana.

Psicología General, Prof. Braulio Fajardo G.
 Principios de Educación, Profesor Braulio Fajardo G.
Cuarto Curso
 Castellano, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Inglés, doña Aurelia de Murillo.
 Geometría, Profesora Esther S. de Flores.
 Biología General, Br. Héctor O. Chacón.
 Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar A.
 Física, Profesora Esther S. de Flores.
 Química Orgánica, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Dibujo y Modelado, Prof. Emilio Murillo.
 Educación Musical, Profa. Irma S. de Aguilar.
 Artes Industriales, Prof. Fausto Ramírez.
 Educación para el Hogar, Profesora Romelia de Cervantes.
 Introducción a la Filosofía, Lic. Claudio R. Liconá.
 Psicología Educativa, Profesor Reinaldo Merino L.
 Técnica de la E. y P. M. D., Profesor Baudilio Pineda L.
 Organización y Ad. Escolar, Profesora María T. de Salgado.

Quinto Curso
 Dibujo y Modelado, Profesor Emilio Murillo.
 Educación Musical, Profesora Irma S. de Aguilar.
 Educación para el Hogar, Profesora María S. de Ramos.
 Biología Educacional, Profesora María Cristina de Padilla.
 Sociología Educacional, Profesora María Victoria de Zelaya.
 Higiene Escolar, Profesor José Antonio López.
 Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda L.
 Técnica y P. de la Ens., Profesor Baudilio Pineda L.
 Organización y Admón. Esc., Profesora María T. de Salgado.
 Filosofía e Hist. de la Educ., Profesora Rosa Isolina Meza.
SECCION DE EDUCACION SECUNDARIA
Segundo Curso
 Castellano, Profesora María S. de Ramos.
 Inglés, doña Aurelia de Murillo.
 Aritmética Práctica y G., Profesor Amílcar Lozano.
 Estudios Sociales, Profesor Fernando Martínez.
 Botánica, Zool. e Higiene, Profesor Reinaldo Merino.
 Dibujo y Modelado, Profesora Elvia Urquía.
 Educación Musical, M. F. Carlos Lorenzana.

Caligrafía, P. M. Luis A. Castillo.
 Artes Industriales, Profesor Guillermo San Martín.
 Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.
Tercer Curso
 Castellano, Bachiller J. Joaquín Mayorga.
 Inglés, doña Aurelia de Murillo.
 Francés, Bachiller Pedro Laffite.
 Algebra y Geometría, Profesora Esther S. de Flores.
 Estudios Sociales, Profesor Fausto Ramírez.
 Botánica, Zoología e Higiene, Profesor Reynaldo Merino L.
 Dibujo y Modelado, Bachiller Wilfredo Mayorga.
 Educación Musical, M. F. Carlos Lorenzana.
 Artes Industriales, Profesor José Antonio López.
 Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.
Cuarto Curso
 Castellano, Profa. Irma S. de Aguilar.
 Inglés, doña Aurelia de Murillo.
 Francés, Bachiller Pedro Laffite.
 Algebra y Geometría, Profesora Esther S. de Flores.
 Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar A.
 Geología y Mineralogía, Bachiller Ernesto Galeas.
 Biología, Dr. Héctor O. Chacón.
 Física, Profesora Esther S. de Flores.
 Química Mineral, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Filosofía, Licenciado Claudio R. Liconá.
 Dibujo y Modelado, Profesor Emilio Murillo.
 Educación Musical, Profesora Irma S. de Aguilar.
 Artes Industriales, Profesor Fausto Ramírez.
 Educación para el Hogar, Profesora Romelia de Cervantes.
Quinto Curso
 Castellano, Profesora María Cristina de Padilla.

Inglés, Profesora In Aguilar.
 Francés, Br. Pedro Laffite.
 Trigonometría, Bachiller El que Fonseca.
 Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda L.
 Física, Profesora Esther S. de Flores.
 Biología General, Profesor Baudilio Pineda L.
 Química Orgánica, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Filosofía, Bachiller Wilfredo Mayorga.
 Dibujo y Modelado, Profesor Emilio Murillo.
 Educación Musical, Profesora Irma S. de Aguilar.
SECCION DE EDUCACION COMERCIAL
Segundo Curso
 Castellano, Profesor Reynaldo Merino L.
 Inglés, Profesora María C. de Padilla.
 Aritmética Mercantil, P. M. Francisco A. López.
 Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar A.
 Contabilidad Mercantil, P. M. Francisco Ríos.
 Química y Mercología Mineral, Profesora Zoila de Cuéllar.
Tercer Curso
 Castellano, Profesor Reynaldo Merino.
 Inglés, Profesora María C. de Padilla.
 Aritmética Mercantil, P. M. Leonel Núñez.
 Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar A.
 Leyes de Hacienda, Licenciado Claudio R. Liconá.
 Contabilidad de Sociedades, P. M. Gustavo A. Avila.
 Química y Mercología Orgánicas, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Introducción a las F. Públicas, P. M. Francisco Ríos.
Cuarto Curso
 Castellano, Profesora Victoria B. de Zelaya.
 Inglés, Profesora María Cristina de Padilla.
 Algebra, Profesora Esther S. de Flores.
 Nociones de Derecho, Licenciado Antonio Reyes.
 Derecho Mercantil, Licenciado Héctor Arriaga.
 Contabilidad de Costos, P. M. Leonel Núñez.
 Elementos de Sociología, Licenciado Ernesto Castro Coello.
 Sistema Bancario Nacional, P. M. Francisco Ríos.
 Geografía Comercial, Profesor Reynaldo Merino.

(Viene de la página Nº 3)

Quinto Curso de Comercio

Castellano	L 40.00	
Inglés	30.00	
Matemáticas (Geometría)	30.00	
Aduana y P. de Aforo	50.00	
Derecho Mercantil y T. Comerc.	50.00	
Introducción a la Economía P.	50.00	
Contabilidad Fiscal y Municipal	50.00	
Método Estadístico	30.00	
Organización y Ad. de Empresas	40.00	L 370.00

CLASES GENERALES

Educación Física, 1ª Edad (Señoritas)	L 30.00	
Educación Física, 2ª y 3ª Edad (Señoritas)	60.00	
Educación Física, 1ª Edad (Varones)	30.00	
Educación Física, 2ª Edad (Varones)	30.00	
Educación Física, 3ª Edad (Varones)	30.00	180.00

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje	L 40.00	
Portero	60.00	
Barrendero	40.00	
Barrendero	40.00	
Colector	50.00	230.00

Gastos Ordinarios Dirección	L 20.00	
Gastos de Energía Eléctrica	10.00	
Servicio Telefónico	5.00	
Alquiler Oficina Tesorería	60.00	95.00

TOTAL L 7.345.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
 Juan Miguel Mejía.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Contabilidad Bancaria, P. M. Naser.
Quinto Curso
 Castellano, Profesora Zoila de Padilla.
 Inglés, Profesora Irma S. de Padilla.
 Geometría, Profesora Esther S. Flores.
 Aduana y Práctica de Aforo, P. M. Roberto Dip.
 Derecho Mercantil, Licenciado Antonio Reyes.
 Introducción a la Economía Política, P. M. Francisco Ríos.
 Contabilidad Fiscal y M., P. M. Roberto Dip.
 Método Estadístico, P. M. Diana Hernández.
 Organización y Admón. de Empresas, P. M. Carlos García.
SECCION DE SECRETARIADO COMERCIAL
Segundo Curso
 Castellano, Profesor Reynaldo Merino.
 Inglés, Profesora María Cristina de Padilla.
 Aritmética, Profesor Amílcar Lozano.
 Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar.
 Contabilidad, P. M. Rosario A. de Licona.
 Correspondencia, Bachiller Marco Antonio Muñoz.
 Geografía Comercial, P. M. Lidia Castillo.
 Mecanografía, S. C. Blanca de Segovia.
 Estenografía, Est. Alba Galeas A
Tercer Curso
 Castellano, Profesor Reynaldo Merino L.
 Inglés, Profesora María Cristina de Padilla.
 Aritmética Mercantil Rosario A. de Licona.
 Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar A.
 Correspondencia, P. M. Lidia Castillo.
 Documentación Mercantil, P. M. Rosario de Licona.
 Archivo y Biblioteca, Profesor Guillermo San Martín.
 Manejo de Máquinas, S. C. Blanca de Segovia.
 Estenografía, Est. Consuelo Cruz Palma.
CLASES GENERALES
 Educación Física, 1ª edad (Señoritas), Profesora Elvia Urquía.
 Educación Física, 2ª y 3ª edad (Señoritas), Profesora María S. de Ramos.
 Educación Física, 1ª y 2ª edad (V.), Profesor Fausto Ramírez.
 Educación Física, 3ª edad (V.), Profesor Rubén Matute.
PERSONAL DE SERVICIO
 Conserje, don Arnaldo Padilla.

Barrendero, don Roberto Ramos.
 Barrendero, don Samuel Mena.
 Portero, señor Luis Alonso Lara.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 805
 Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1959.
El Presidente de la República
ACUERDA:
 1º: Cancelar el Acuerdo N° 704 de fecha 24 de marzo de 1959.
 2º: Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Poder Ejecutivo —Ramo de Educación Pública— compre a la señora María Serapia Vivas v. de Hernández, representante legal del menor Apolonio Hernández, por la suma de (L 500.00) quinientos lempiras, un terreno como de una manzana de extensión, mas o menos, limitado, así: al Norte, propiedad de Apolonio Hernández V., menor de edad, representado en el presente negocio; y María Trinidad Hernández; al Sur, terreno comunal de Cofradía; al Este, actual carretera de Olancho; al Oeste, propiedad de Raimunda Valerio; dicha manzana forma parte de un terreno de mayor extensión comprendido dentro de la inscripción N° 18, folios 32 y 33 del Tomo 32 del Registro de la Propiedad, de este departamento, y lo hubo el representado por compra a la señora Balbina Galindo. —Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 806
 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.
El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar al profesor Santos Villatoro S., Director del Instituto "21 de Octubre", de Marcala, departamento de La Paz, en sustitución del de igual título Plutarco Castro.
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 807
 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.
El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en la forma siguiente:
 Profesora Cristina Bustamante, Profesora Jefe del Primer Curso "A", en lugar de Carlota de Sandoval, que renunció.
 Profesora Leticia Zúñiga, Profesora Jefe de Primer Curso "C", en lugar de Mercedes Cerna, que renunció.
 Profesora Amparo de Portillo, Profesora Jefe de Segundo Curso "A", en lugar de Leticia de Pinto, que renunció.
 Profesora Guadalupe de Campos, Profesora de Conjunto Coral, en lugar de Teresa Sagastume que renunció.
 Profa. Marta Velásquez, Profesora de Ciencias Naturales, de Tercer Curso "D", en lugar de Laura de Sagastume, que renunció.
 Profesora Leticia Castro, Entrenadora de Baloncesto, en lugar de Marta Velásquez, que renunció.
 Br. Carlos Andonie, Profesor de Física del Tercer Curso "C", en lugar de Eduardo Contreras.
 Profesora Amelia Lagos, Profesora Jefe de Segundo Curso "B", en lugar de Graciela Mejía, que pasa a otro puesto.
 Profesora María Rivera, Profesora Jefe de Primer Curso "E", en lugar de Amelia Lagos, que pasa a otro puesto.
 Profesora Dolores Flores, Profesora de Educación para el Hogar, en el Segundo Curso "A", en lugar de la Profesora Leticia de Pinto, que no aceptó.
 Profesora Lidia Amador, Profesora de Educación para el Hogar, en lugar de Dolores Flores, que pasa a otro puesto.
 Profesor León A. Ortega, Profesor de Biología Educativa, de Quinto Curso "D", en lugar de Cristóbal Mayes, que renunció.
 Profesora Teresa Sagastume, Encargada del Departamento de Cultura Artística, en lugar de Mercedes Agurcia Membreño, que renunció.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 808
 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.
El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a la señora Lucía Lanza, Barrendera de la Escuela

de Aplicación "República del Paraguay", en sustitución de la señora Lidia de López.
 La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 809
 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.
El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar al señor Luis Láinez, Sirviente Primero de la Escuela Normal de Señoritas, en sustitución del señor José Epifanio Espinoza, que renunció.
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 810
 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.
El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año, en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, así:
 Martiniano Díaz, Catedrático de Artes Industriales, Tercer Curso, en sustitución de Marco Tulio Martínez, que renunció.
 Miguel Angel Ramírez Rivas, Conserje, en sustitución de Nephtalí Orellana, que renunció.
 Mercedes Cortés M., Catedrática de Estudios Sociales, Cuarto Curso, en sustitución del Profesor Salvador Serrano, que renunció.
 Martiniano Díaz, Catedrático de Organización y Admón. Escolar, Cuarto Curso, en sustitución del Profesor J. Antonio Estrada, que renunció.
 J. Antonio Estrada, Catedrático de Técnica y Prep. de Mat. Didáctico, Cuarto Curso Normal, en sustitución del Profesor Salvador Serrano, que renunció.
 Alejandrina de Rosa, Catedrática de Biología, Quinto Curso, Ciencias y Letras, en sustitución de Erasmína de del Cid, que renunció.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mismo Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 811
 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.
El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar al señor Santos Lanza, Sirviente Segundo del Internado de la Escuela Normal de Señoritas, en sustitución de la señorita Lucía Lanza, que pasa a otro puesto.
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 812
 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.
El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar al joven Jorge Alberto Cárcamo, Encargado de Repartir Material de la Dirección General de Educación Primaria, en sustitución de la Profesora Ernestina Martín de Mendoza, que pasa a otro puesto.
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 813
 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.
El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar a partir del primero del mes en curso, las becas de... (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de magisterio urbano en el Instituto Departamental de "Oriente", de la ciudad de Danlí:
 José Manuel Carranza y Reina María Almeyda.
 El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director del mencionado Instituto; debiendo imputarse el gasto de (L 70.00) setenta lempiras mensuales, a la Partida 6-C, Sección 1, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL 31 DE ENERO DE 1960

ACTIVO

ACTIVOS INTERNACIONALES

1.—Oro	US \$ 109,780.51	L 219,561.03
2.—Monedas y Billetes Extranjeros	485,035.45	970,070.90
3.—Depósitos a la Vista en Bancos del Exterior	2,459,323.47	4,918,646.95
4.—Depósitos a Plazo en Bancos del Exterior	3,050,000.00	6,100,000.00
5.—Reservas en Bancos del Exterior	6,531,459.48	13,062,918.96
6.—Aportes en Oro y Divisas a Inst. Internacionales	3,224,000.00	6,448,000.00
Total Activos Internacionales	US \$ 15,859,598.91	L 31,719,197.84

APORTES EN MONEDA NAC. A INST. INTERN. 18,684,000.00

ADELANTOS Y REDESCUENTOS 4,435,659.97

INVERSIONES EN VALORES NACIONALES 14,801,700.00

MONEDA METALICA

1.—Bono Consolidación Moneda Metálica	L 1,091,923.35	
2.—Costo Metal Moneda	1,576,232.88	2,468,155.73

MUEBLES E INMUEBLES 6,722,134.83

SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tráns.)

OTROS ACTIVOS 6,920,225.85

TOTAL DEL ACTIVO L 85,751,074.28

CUENTAS DE ORDEN

PASIVO Y CAPITAL

OBLIGACIONES INTERNACIONALES

OBLIGACIONES EN MON. NAC. CON INST. INTERN. US \$ 6 131,592.49 L 12,263,184.98

OBLIGACIONES MONETARIAS

1.—Billetes en Circulación	L 31,432,069.50	
2.—Monedas en Circulación	4,462,352.82	36,894,422.32
3.—Cheques de Caja		79,179.11
4.—Depósitos en Moneda Nacional:		
a) De Bancos del País	L 7,275,460.36	
b) Del Gobierno Central	6,282,292.17	
c) De Gobiernos Locales	70,234.66	
d) De Bancos del Exterior	27,431.94	
e) De Entidades Internacionales	1,081,539.88	
f) Otros Depósitos en Moneda Nacional	915,381.29	51,625,961.72

SUCS. y AGENCIAS (Partidas en Tránsito) 954,260.00

OTROS PASIVOS 1,554,477.82

RESERVAS 1,282,817.09

CAPITAL

1.—Inicial	L 500,000.00	
2.—Aumentos	769,622.83	1,269,622.83

TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL L 85,751,074.28

CUENTAS DE ORDEN L 238,734,239.07

MARIO M. CASTAÑEDA,
Jefe Depto de Contabilidad.

Acuerdo N° 814
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Ernestina Martín de Mendoza, Sub-Directora de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera", de esta ciudad capital, en sustitución de la de igual título, Francisca Varela M.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 816
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de "El Paraíso", en la forma que sigue:

MUNICIPIO DE LUIRE

Profesora Marina Isabel Aguilar, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana, "Pompilio Ortega".

MUNICIPIO DE JACALEAPA

Profesora Paula S. Sandoval, Directora de la Escuela Rural de la Aldea El Junquillo.

MUNICIPIO DE DANLI

Profesor Felipe de J. Banegas, Director de la Escuela Rural de la Aldea de San Marcos.

Profesora Olimpia de C. García, Directora de la Escuela Rural de la Aldea de Apalí.

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Profesor Armando Ernesto Oyuela, Director de la Escuela Rural de la Aldea de Santo Domingo.

MUNICIPIO DE ALAUCA

Profesora Orfilia Ferrufino, Directora de la Escuela Rural de la Aldea Las Limas.

MUNICIPIO DE YUSCARAN

Profesor José Pilar Herrera, Director de la Escuela Rural de la Aldea El Teñidero

MUNICIPIO DE LIURE

Profesor Ernesto Vázquez Carranza, Director de la Escuela Rural de la Aldea La Cañitas.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 817

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Antonio Pineda B., Supervisor Auxiliar de Educación Primaria del Departamento de Santa Bárbara, en sustitución del de igual título Manuel Barahona A., que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 818

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Olancho, así:

Profesora Manuela Castellanos, Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Manuela Garay Cortés", de Juticalpa.

Profesora Esperanza Osorio, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Juan Bosco", del Barrio de Calona, Juticalpa.

Profesora Leticia Avila Castro, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Joaquín Reyes Tejada", de la Aldea La Concepción, Juticalpa.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 819

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Copan, en la forma siguiente:

SANTA ROSA DE COPAN
Escuela "Jerónimo J. Reina"

Profesora Auxiliar, Profesora Leticia Alvarado.

Escuela "Manuel Bonilla"
Profesora Auxiliar, Profesora Lidia G. de Bárcenas.

Profesora Auxiliar, Profesora Thelma Cerrano Canelo, en sustitución de Daysi Pineda.

MUNICIPIO DULCE NOMBRE

Escuela "José Cecilio del Valle"
Profesora Auxiliar, Profesora Mérida A. Mejía.

MUNICIPIO SAN JUAN OPOA

Escuela "José Cecilio del Valle"
Profesora Auxiliar, Profesora Adelfa López Claudino.

MUNICIPIO CORQUIN

Escuela "Minerva"

Profesora Auxiliar, Profesora Guillermina Escobar

Escuela "José Cecilio del Valle"

Profesora Auxiliar, Profesora María Isabel Muñoz.

MUNICIPIO VERACRUZ

Profesora Auxiliar, Profesora Juana Aragón.

ESCUELAS RURALES

MUNICIPIO SANTA ROSA DE COPAN

Aldea Guachipilín (Escuela Nueva)

Directora, Profesora Guillermina Aguilar.

Aldea, El Zapote (Escuela Nueva).

Directora, Profesora Zoila Argentina Bueso.

MUNICIPIO SAN JOSE

Aldea Buena Vista

Escuela "Juan Manuel Gómez"

Profesora Auxiliar, Profesora Simeona Orellana.

Aldea Vivistoro

Escuela "Jesús María Rodríguez"
Profesora Auxiliar, Profesora Olga Zerón.

AVISOS

Patentes de invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dos de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la Compañía American Cyanamid Company, una corporación del Estado de Maine, manufactureros, domiciliados en 30 Rockefeller Plaza, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años, para el invento denominado: AMINODERIVADOS Y PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACIÓN, conforme a la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones que se acompañan por duplicado, sin dibujos, por tratarse de un mero procedimiento de preparación, a fin de que, una vez admitida esta solicitud, se le dé el trámite de ley, y pagados los derechos correspondientes en la Tesorería General de la República, conforme a vuestra orden de pago, se otorgue esta Patente de Invención a favor de mi representada y que se me devuelva un ejemplar de la memoria con vuestra constancia de resolución. — Tegucigalpa, D. C., dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
11 M. 10 A. y 10 M. 61.

Acuerdo N° 821

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1959.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Poder Ejecutivo —Ramo de Educación Pública— compre a la señora Lucía Armijo de Sarmiento, por la suma de (L 3.300.00) tres mil trescientos lempiras, un solar en el centro de Talanga, que mide 14 varas de Norte a Sur, y 18 varas de Oriente a Occidente; y tiene los límites siguientes: al Norte, solar casa de escuela de niñas mediando callejón; al Sur, casa de herederos de María Diego C. de Rodríguez y solar de la peticionaria, mediando calle; al Oriente, casa de los herederos de José María Alonzo; y al Occidente, solar y casa de las herederos de Julia Rubio; dicho solar se encuentra inscrito bajo N° 264, folios 428 y 429 del Registro de la Propiedad, de este departamento. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiseis de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, en mi carácter de representante de la Farbentfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen - Bayerwerk en Alemania, carácter que comparezco con el poder que acompaño razonado para que se me devuelva, respetuosamente comparezco pidiendo la patente de invención, por veinte años, de mi representada, para su invento que tiene por objeto los medios de conservación de troncos de bananas, el cual se encuentra relacionado en las memorias y reivindicaciones, que presento por duplicado. No presento dibujos, porque es un procedimiento, y ruego que: se admita esta solicitud; se tramite de conformidad con la ley y, en su oportunidad, se emita el acuerdo correspondiente, mandando agregarse un ejemplar, y devolver otro con la resolución que se emita. — Tegucigalpa, D. C., veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y uno. — (f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 M. y 10 A., 61.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de D. José M. Kattán, mayor de edad, casado, Perito Mercantil, domiciliado en San Pedro Sula, Honduras, según la carta poder adjunta extendida, como apoderado de Salomón Jop Shija, mandatario legal de la Fábrica Maja, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, respetuosamente comparezco a solicitar el registro, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Siete Machos".



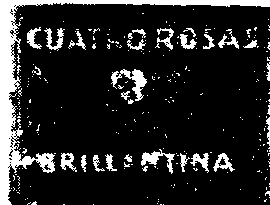
según el cliché; marca que ampara, distingue y protege en general: productos de perfumería, cosméticos, jabones, artículos de tocador y otros productos semejantes, la que

sin distinción de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes y paquetes que los contienen por medio de etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos de impresiones o grabados, generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agragan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., cuatro de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 y 21 M. y 3 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de D. José M. Kattán, mayor de edad, casado, Perito Mercantil, domiciliado en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, en que actúa como apoderado de D. Salomón Jop Shija, mandatario legal de la Fábrica Maja, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Cuatro Rosas".



según el cliché; marca que ampara, distingue y protege en general: productos de perfumería, cosméticos, jabones, artículos de tocador y otros productos semejantes, la que sin distinción de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, recipientes y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agragan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., cuatro de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 y 21 M. y 3 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de D. José M. Kattán, mayor de edad, casado, Perito Mercantil, domiciliado en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado,

MUNICIPIO SAN NICOLAS

Aldea Nueva Concepción
Escuela "Angel Antonio Dubón"
Profesora Auxiliar Profesora Olga Ernestina Villeda.

MUNICIPIO SANTA RITA

Aldea los Achiotos (Escuela Nueva).
Directora, Profesora Graciela de Rosa.

MUNICIPIO DE FLORIDA

Aldea Villa Hermosa (Escuela Nueva).
Director, Profesor Francisco Coto h.

MUNICIPIO COPAN RUINAS

Aldea San Rafael (Escuela Nueva).
Directora, Profesora Carlota v. de Interiano.

MUNICIPIO NUEVA ARCADIA

Aldea Buenos Aires (Escuela Nueva).
Directora, Profesora María Teresa Hernández.

MUNICIPIO EL PARAISO

Aldea Las Juntas (Escuela Nueva).
Director, Profesor Basilio Mejía.

MUNICIPIO DE FLORIDA

Aldea La Jigua
Escuela "Ramón Rosa"
Profesor Auxiliar Profesor Pedro Edmundo Tabora, en sustitución de Elvía M. Tabora.

MUNICIPIO SAN ANTONIO

Aldea San Raimundo
Escuela "Pedro Gálvez"
Profesor Guillermo Alvarado, Director, en sustitución de Francisco Coto.

MUNICIPIO TRINIDAD

Trinidad
Escuela Urbana Mixta "José Trinidad Reyes"
Profesora Lorenza Cardoza, Directora, en sustitución de Luciano Antonio López.

MUNICIPIO SAN JOSE

San José
Escuela Urbana Mixta "Miguel Paz Baraona"
Profesor Luciano A. López, Director, en sustitución del Profesor Carlos Aristides García

MUNICIPIO SAN AGUSTIN

San Agustín
Escuela Urbana Mixta "Juana Castrillo"

Profesor Enrique Alvarado B., Director, en sustitución de Guillermina Aguilar.

MUNICIPIO CONCEPCION

Aldea Candelaria
Escuela "Marcos Carías Reyes"
María Melgar Pineda, Directora, en sustitución de Zoila A. Aguilar.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 820

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1959.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar los nombramientos de las Escuelas Primarias Rurales del departamento de Intibucá, autorizados en Acuerdo N° 477 de fecha 4 de marzo del año en curso, a favor de los siguientes Profesores, en vista de que las Escuelas en que prestaban sus servicios han sido cerradas por matrícula escasa:

Profesor Heriberto Meza, Director y Profesor de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes" de la aldea de Pimienta, Municipio de La Esperanza.

Profesor Teófilo López, Director y Profesor de la Escuela Rural "Naciones Unidas", de la aldea de Nueva Esperanza, en el Municipio de La Esperanza.

Profesor José María Pérez, Director y Profesor de la Escuela Rural "Manuel J. Subirana", de la aldea de La Ceibita, en el Municipio de Yamaranguila.

Profesor Elías Reyes, Director y Profesor de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea de Agua Sucia, en el Municipio de Yamaranguila.

Profesor Agustín Santos, Director y Profesor de la Escuela Rural "La Luz", de la aldea de La Pastoza, en el Municipio de San Isidro.

Profesora Rosinda Claros Ramos, Directora y Profesora de la Escuela "Manuel Bonilla", de la aldea de San Marcos, Municipio de Santa Lucía. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

en que actúa como apoderado de D. Salomón Jop Shija, mandatario legal de la Fábrica Maja, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, respetuosamente comparece a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Intermezzo"



según el cliché; marca que ampara, distingue y protege en general: productos de perfumería, cosméticos, jabones, artículos de tocador y otros productos semejantes, la que sin distinción de tamaño y color se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos, generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

11 y 21 M. y 3 A., 61.

REMATES

Pascual Fajardo F., Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, al público hace saber: que en la audiencia del día jueves veintitrés de marzo próximo entrante, de este año, a las dos de la tarde, se rematará en esta oficina, al mejor postor, un lote de terreno nacional, concedido con el nombre de "Barandilla", cuya extensión es de (38 hectáreas, 71 centiáreas y 83.21 metros cuadrados) treinta y ocho hectáreas, setenta y una centiáreas y ochenta y tres punto veintidós metros cuadrados; ubicado dicho terreno en el municipio de San Pedro Zacapa, en este departamento, y que por ser de cuarta clase, se ha valorado en la suma de (L 190.04) ciento noventa lempiras, con cuatro centavos de lempiras, el cual ha sido denunciado por el señor Jesús Quintanilla Bobadilla, para obtenerlo en dominio pleno, y el cual limita: Al Norte y Este, con terreno denominado "Ullapa"; al Sur, terreno denominado "Sompoper"; y por el Oeste, terreno denominado "Canjel". De conformidad con el Artículo 10 del Código de Procedimientos Agrarios, se pone en conocimiento del público. Advertiendo, que no se admitirán posturas que no cubran exactamente el avalúo.—Santa Bárbara, 22 de febrero de 1961.

PASCUAL FAJARDO F., Admor. de Rentas Dpmtl.

Del 7 al 11 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves diez de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un terreno de

CONVOCATORIA

Policlínica Sampedrana, S. A.

La Administración de esta sociedad, por este medio, convoca a los socios, a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad, en el edificio de la Policlínica Sampedrana, S. A., el día lunes 27 de marzo de 1961, a las 4:00 p. m. En caso de no haber quórum, se hace por la presente, segunda convocatoria, para el día martes 28 de marzo de 1961, a las 4:00 p. m., y en el mismo local, de conformidad con lo dispuesto por el Art 181 del Código de Comercio. Se tratarán los siguientes asuntos:

- 19—Lectura del Informe y Balance General.
- 29—Nombramiento de los Administradores y Comisarios.
- 39—Aprobación de las medidas que se juzguen oportunas para el mejor desarrollo de las actividades de la sociedad.

Los accionistas que no puedan asistir, podrán hacerse representar por Carta-Poder.

San Pedro Sula, 7 de marzo de 1961.

11 M. 61.

diez manzanas de extensión superficial, acotado con madera y alambre de púa, sito en el común de Cofradía, jurisdicción de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: Al Norte, cerros baldíos y terreno de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; al Sur, terreno de Eulogio Arguijo, antes de Nicolasa Lovo v. de Arguijo, y herederos de Felipa Cáliz; al Este, terreno que fue de Dionisio Benítez, hoy de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; y al Oeste, terreno que fue de Elena Amaya, hoy de Alfonso Benítez y Salomé Arguijo G., travesía de por medio; se encuentra inscrito a favor del señor Salvador Uclés Rosales, con el número 122, folios 165 y 166 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán; b) Un terreno de 25 hectáreas de extensión superficial, denominado El Zapote Verde, sito en el municipio de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: al Norte, propiedad de los herederos de Miguel Galindo, al Sur, con propiedad del señor Uclés Rosales, línea divisoria de por medio; al Este, potrero de Pablo Osorio, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, piedra, zanjo y madera, excepto por el Oeste, y cultivado con zacate artificial. Se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 210, folios 280 y 281 del Tomo 122 del mismo Registro de la Propiedad, de este departamento; c) Un terreno llamado Santa María, de 25 hectáreas de extensión superficial, sito en el mismo municipio de San Juan de Flores, de este departamento, limitado así: al Norte, potrero del señor Uclés Rosales; al Sur, con propiedad de Juan Lemus y Agustín Hernández, cerca de por medio; al Este, trabajos del mismo señor Lemus, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Miguel Rafael Gálvez y Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble está acotado con alambre de púa, zanjo y piedra y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 212, folios 282 y 283 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departa-

tamento; d) Terreno denominado "Las Lajitas o los Alpes", situado en San Juan de Flores, de este departamento, de 25 manzanas de extensión y limitado así: al Norte, potrero de Guillermo Segura y Dionisio Uclés, carretera de por medio que conduce a San Juancito; al Sur y Oriente, potrero de Hilario Guzmán; y al Poniente, terreno baldío. Inscrito el dominio a favor del señor Uclés Rosales, con el número 259, folios 308 y 309, del Tomo 103, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; este inmueble se encuentra cultivado con zacate jaraguá y guinea y cercado con alambre y piedra. Servirá de base para el remate, la suma de L 14.125.00, valor asignado por el señor Salvador Uclés Rosales y el Banco Nacional de Fomento. Las propiedades anteriores serán rematadas, para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Salvador Uclés Rosales, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B. Srío.

Del 20 F. al 14 M., 61.

Compra de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público hace saber: que el cinco de octubre de mil novecientos sesenta, se presentó la señora Francisca de Betancourt, solicitando la compra, al Estado, de un lote de terreno nacional; sito al Oriente de esta ciudad puerto, tiene una extensión superficial de ocho mil doscientos sesenta metros cuadrado, equivalente a una manzana y un mil ochocientos cincuenta y nueve varas cuadradas. Sus límites son: al Norte, playa del mar; al Sur, propiedad de Juan Mejía; al Este, propiedad de Angel Ruiz, y al Oeste, propiedad de José María Urbizo. Este lote de terreno nacional, lo solicita en compra la señora de Betancourt, para incrementar sus trabajos agrícolas. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tela, 24 de febrero de 1961.

JULIO FLORES GIRÓN, Admor. de Aduana y Rentas.

11 y 21, M. 61.

Arrendamiento de un Terreno Nacional

El infrascrito Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público hace saber: que con fecha once de octubre de mil novecientos sesenta, se presentó la señora Francisca de Betancourt, solicitando en arrendamiento, un lote de terreno nacional, sito en el lugar denominado "La Ensenada" de esta comprensión Municipal. Este terreno tiene aproximadamente una extensión superficial de dos hectáreas, y sus límites son: al Norte, playa del mar; al Sur, propiedad de Juan Mejía; al Este, terreno nacional; y al Oeste, con propiedad de la solicitante. Este terreno se solicita para incrementar actividades agrícolas. Lo que se pone en

conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tela, 24 de febrero de 1961.

JULIO FLORES GIRÓN, Admor. de Aduana y Rentas.

11 y 21, M. 61.

Referencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado de Letras, en fecha primero de marzo del corriente año, declaró a los menores, Juan Antonio y María Dolores Echeverri Orellana Cruz, representados por su madre legítima, Alejandrina Cruz v. de Orellana herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, Benedito Orellana, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Gracias, 3 de marzo de 1961.

SALVADOR LÓPEZ B. Srío.

11 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha siete de marzo del corriente año, dictó sentencia declarando a los señores Felicitas Miguel Buenaventura Vásquez Barrientos, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, el Sr. Buenaventura Vásquez Alvarado, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

ARMANDO AYRES CERNA, S. P. L.

11 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, este Juzgado, declaró a la Sr. Esth. Lainez I. de Cantarero Suso, heredera testamentaria de su difunto padre legítimo, el Sr. Fermín Lainez Zúñiga, quien falleció el 11 de febrero del corriente año, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1961.

ARMANDO AYRES CERNA, S. P. L.

11 M. 61.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicación en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible ser, a máquina.

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.794	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.903125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios